

Circular Informativa 02/2018

Hernani, 06 de febrero de 2018

FISCAL

Les recordamos asimismo que antes de 31 de marzo de 2018, se debe de realizar la **DECLARACION DE BIENES Y DERECHOS SITUADOS EN EL EXTRANJERO**

Requisitos Generales por los que nacería la obligación de información de los bienes y derechos situados en el extranjero de los que sea titular a 31 de diciembre de 2017 (modelo 720)

- Cuentas en entidades financiera cuyo total supere los 50.000€
- Valores, derechos, seguros y rentas cuyo total supere los 50.000€
- Bienes inmuebles y derechos reales cuyo total supere los 50.000€
- Bienes muebles y derechos reales cuyo valor unitario supere los 50.000€

Aquellos que ya tuvieron obligación de declarar en el ejercicio anterior solo deberán declarar en los siguientes casos:

- En caso de incremento durante el año 2017 en más de 20.000€ de cuentas en entidades financieras situadas en el extranjero, o se hubiera dejado de ser titular, autorizado, representante, apoderado o titular real de cualquiera de las cuentas que hubieran sido objeto de declaración en el año anterior.
- En caso de incremento durante el año 2017 en más de 20.000€ de valores, derechos, seguros y rentas depositados, gestionados u obtenidas en el extranjero, o se hubiera dejado de tener la condición de titular de alguno de estos elementos durante el año 2017 en más de 20.000€.
- En caso de incremento durante el año 2017 en más de 20.000€ del valor de los bienes inmuebles y derechos sobre los mismos situados en el extranjero o se hubiera dejado de ser titular de alguno de los bienes o derechos declarados en el año 2017.
- En caso de bienes muebles o derechos la presentación será obligatoria cuando se incorporen nuevos bienes o derechos al patrimonio en el extranjero o los bienes declarados en años anteriores experimenten, como consecuencia de la incorporación de nuevos elementos a los mismos, un incremento de valor superior a 20.000€.

Debemos considerar la posibilidad que este año podría darse por primera vez la obligación de presentación de la declaración por superar los límites establecidos.